

Educación indígena como base fundamental para desarrollar una pedagogía del abuelo como enfoque en las comunidades indígenas del Amazonas.

Lina Marcela Castro Ortiz

Asesor

Daniel Olivera

Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD

Escuela Ciencias de la Educación- ECEDU

Especialización Educación, Cultura y Política

La Calera, noviembre 2020

Resumen analítico especializado	
Título	Educación indígena como base fundamental para desarrollar una pedagogía del abuelo como enfoque en las comunidades indígenas del Amazonas.
Modalidad de trabajo de grado	Monografía.
Línea de investigación	Etnoeducación, cultura y comunicación.
Núcleo problémico	Investigación en Educación, Cultura y Política
Autores	Lina Marcela Castro Ortiz
Institución	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Fecha	14/12/2020
Palabras claves	Educación propia, Etnoeducación, Saber Tradicional, Cultura, Pedagogías del Abuelo, Interculturalidad.
Descripción	Esta monografía presenta el análisis y resultados del trabajo de grado realizado en la modalidad de Monografía, bajo asesoría del líder Nacional de la especialización Educación, Cultura y Política, Daniel Olivera, dentro de la línea de investigación Etnoeducación, Cultura y Comunicación de la ECEDU. La investigación se realizó desde la metodología de revisión documental, analizando el rol de la educación endógena en los pueblos indígenas amazónicos y la necesidad de acompañar esta forma de educación con modelos pedagógicos propios, donde el pensamiento, cultura y tradición sean recogidas apropiadamente. El resultado de este trabajo de grado es un informe reflexivo y analítico desde la perspectiva de la investigadora, frente al ejercicio de lectura crítica sobre la educación propia y la pedagogía del abuelo en el contexto de los pueblos indígenas amazónicos de Colombia.
Fuentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Echeverri, A. (2008). Diálogo de saberes y meta-saberes del diálogo: una perspectiva amazónica. Revista estudios sociales comparativos. Universidad Nacional de Colombia. 2. Echeverri & Pérez. (2009). Memorias primer encuentro amazónico de experiencias de diálogo de saberes. Universidad Nacional de Colombia, Leticia, Amazonas. 3. Gómez & Trujillo (2015-2016). Educación popular y educación propia: ¿alternativas pedagógicas para la construcción de paz en Colombia. Revista FORUM. Universidad Nacional de Colombia. 4. Green, Stócel. A. (2011). Significados De Vida: Espejo De Nuestra Memoria En Defensa De La Madre Tierra.

	<p>5. Higuera, E. (2004). La interculturalidad como desafío para la educación ecuatoriana. Universidad Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador.</p> <p>6. Japón D. & Labanda, L. (2013). La Pedagogía De Los Abuelos de la Comunidad de Cañicapac.</p>
Contenidos	<p><u>Resumen analítico especializado</u> 2</p> <p><u>Introducción</u> 8</p> <p><u>Definición del problema</u> 9</p> <p> <u>Planteamiento del problema</u> 9</p> <p> <u>Formulación de la pregunta problema</u> 16</p> <p><u>Justificación</u> 17</p> <p><u>Objetivos</u> 20</p> <p> <u>Objetivo General</u> 20</p> <p> <u>Objetivos Específicos</u> 20</p> <p><u>Línea de investigación</u> 21</p> <p><u>Marco Referencial</u> 22</p> <p> <u>Antecedentes</u> 22</p> <p> <u>Marco Teórico</u> 24</p> <p> <u>La educación en territorios indígenas, una mirada desde occidente</u> 25</p> <p> <u>De la maloca a la escuela: el abuelo como puente entre espacios pedagógicos</u> 32</p> <p> <u>Marco Legal</u> 38</p> <p><u>Aspectos metodológicos</u> 41</p> <p><u>Resultados</u> 43</p> <p> <u>La pedagogía del abuelo el transitar orgánico para una auténtica educación propia en las escuelas comunitarias de los pueblos indígenas amazónicos</u> 43</p> <p><u>Conclusiones</u> 48</p> <p><u>Referencia bibliográfica</u> 50</p>
Metodología	<p>La presente monografía responde a una metodología de investigación de carácter documental desde un enfoque cualitativo descriptivo, según Sampieri la revisión documental consiste en “la revisión de la literatura implica detectar, consultar y obtener la bibliografía (referencias) y otros materiales que sean útiles para los propósitos del estudio, de donde se tiene que <i>extraer</i> y <i>recopilar</i> la información relevante y necesaria para enmarcar nuestro problema de investigación” (61). En ese sentido, se analiza la complementariedad que la pedagogía del abuelo puede generar en la educación propia de los pueblos indígenas amazónicos. Teniendo</p>

	<p>como referentes los artículos, investigaciones y trabajos de grados relacionados a la investigación de la pedagogía del abuelo y a la educación propia.</p> <p>Adicionalmente, el enfoque seleccionado será cualitativo el cual comúnmente, se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación. A veces, pero no necesariamente, se prueban hipótesis (Grinnell, 1997). Siendo la investigación de tipo descriptivo, “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Danhke,1989). Además, la búsqueda de fuentes, la sistematización de las fuentes investigadas y la socialización de fuentes fueron las fases necesarias para la investigación.</p>
Conclusiones	<p>El trasegar de los pueblos indígenas en Colombia y específicamente en el amazonas por reivindicar sus derechos y en expresar la diferencia de pensamiento ante la sociedad mayoritaria, ha traído consigo grandes logros como por ejemplo, el reconocimiento y titulación de sus territorios ancestrales, el reconocimiento del gobierno propio y en el ámbito educativo se ha logrado que el Estado comprenda la necesidad de ofrecer una educación diferenciada la que denomino etnoeducación. No obstante, la lucha para los pueblos indígenas continua, y debe estar enfocada en el plano educativo a acompañar el concepto educación propia con un modelo pedagógico que este acorde al pensamiento, cosmovisión, tradición y cultura de cada pueblo. Para ello, es imperativo construir esos modelos con participación de las comunidades, abuelos, abuelas, sabedores y tradicionales de cada etnia.</p>
Referencias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alpuche, O. (2015). El saber tradicional del cuescomate en Morelos. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México. 2. Andrade, Antunes, & Romero, (2007). Olhar crítico sobre participação e cidadania: a construção de uma governança democrática a partir do local. 3. Barrera, L. (2020). El diálogo de saberes entre la educación popular y la educación propia. Una experiencia a partir de la escuela de formación política de identidad cultural yy territorial con jóvenes de Totoró, Cuaca. Universidad Pedagógica Nacional, Bogota, Colombia. 4. Belas, Barros, & Moreira, E (2003) Saber local interesse global. Boletín, biodiversidade e conhecimento tradicional na Amazonia. Belém-Pará. Septiembre 2003. 5. Boccara, G. (2012). La interculturalidad como campo social. Cuadrenos interculturales, año 10, No 18. Primer semestre 2020. 6. Congreso de la República. Ley 89 de 1890, Artículo 1. (1989) Por el cual se determina la forma como deben ser gobernados los salvajes. Bogotá.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Congreso de la República. (1991) Constitución Política de Colombia. Bogotá. 8. Congreso de la República. (1994) Ley general de educación, Ley 115 de 1994. Bogotá. 9. Congreso de la República. (1993) Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política, Ley 70 de 1993. Bogotá. 10. Congreso de la República. (1978). Por el cual se reglamenta la educación de las comunidades indígena en Colombia, Ley 1142 de 1978 que reclama el Decreto- Ley 088 de 1976 11. Congreso de la República. (2010) Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP. Bogotá. 12. CONTCEPI. Subcomisión delegada por la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de Educación para los Pueblos Indígenas. (2013) Perfil Del Sistema Educativo Indígena Propio - S.E.I.P. Bogotá, Cundinamarca, Colombia: ONIC - OPIAC - CIT - CRIC. 13. Constitución Política Nacional 1991. 14. https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf 15. Cardona, M & Echeverry, J. (1997). Etnoeducación y cultura: elementos para una caracterización de la educación indígena en el departamento del Amazonas. Boletín de Antropología, 11 (28), 71-92 16. Diez, M. (2004), reflexiones en torno a la interculturalidad. Cuadernos de Antropología Social, núm 19, Universidad de buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. 17. Rivadeneira, M. (2013). Diálogo de saberes, un proceso en construcción. 18. Rivilla, A, & Ruíz, A. (2013). Modelo didáctico intercultural en el contexto afrocolombiano: la etnoeducación y la cátedra de estudios afrocolombianos. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) Madrid, España. 19. Sánchez, E. (2018). Etnoeducación y prácticas interculturales para saberes otros. Notas u debates de actualidad, utopía y praxis latinoamericano.
--	---

	<p>Revista internacional de filosofía y teoría social cesa-fces-universidad del zulia. Maracaibo Venezuela.</p> <p>20. Sosa, E. (2009). La otredad: una visión del pensamiento latinoamericano contemporáneo. Revista letras, Letras, Vol 51, N° 80. Caracas-Venezuela.</p> <p>21. Walsh, C. (2009). Interculturalidad crítica y educación intercultural, Seminario “Interculturalidad y Educación Intercultural”, organizado por el Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, La Paz, 9-11 de marzo de 2009.</p>
--	---

Contenido

Resumen analítico especializado	2
Introducción.....	8
Definición del problema.....	9
Planteamiento del problema.....	9
Formulación de la pregunta problema	16
Justificación.....	17
Objetivos	20
Objetivo General	20
Objetivos Específicos	20
Línea de investigación	21
Marco Referencial.....	22
Antecedentes	22
Marco Teórico.....	24
La educación en territorios indígenas, una mirada desde occidente.....	25
De la maloca a la escuela: el abuelo como puente entre espacios pedagógicos.....	32
Marco Legal.....	38
Aspectos metodológicos.....	41
Resultados.	43
La pedagogía del abuelo el transitar orgánico para una auténtica educación propia en las escuelas comunitarias de los pueblos indígenas amazónicos.....	43
Conclusiones.....	48
Referencia bibliográfica	50

Introducción.

Actualmente, la educación ofrecida a las comunidades de los pueblos indígenas amazónicos goza de cierta autonomía, ya que, quienes ofrecen este servicio a las comunidades, son sus propias Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATIs), sin embargo, en las escuelas comunitarias indígenas la educación ofrecida continua siendo impartida mayoritariamente desde la óptica de la educación occidental, dado que, las áreas de conocimiento enseñadas, las metodologías y los materiales didácticos, son iguales a los de la sociedad occidental, y el escenario de formación sigue siendo el aula de clase.

Por lo tanto, es necesario que los pueblos indígenas, el Estado y la academia reflexionen acerca de cuál es el deber ser de la educación para los grupos étnicos, teniendo en cuenta sus sistemas de formación tradicional, siendo este la base para transitar a un modelo o enfoque desde el abuelo.

La presente monografía responde a una investigación de revisión documental, la cual, analiza el rol de la educación propia en los pueblos indígenas amazónicos y la necesidad de acompañar esta forma de educación con modelos pedagógicos endógenos, donde el pensamiento, cultura y tradición sean recogidas apropiadamente.

En el primer aparte de la monografía se encontrará una contextualización y abordaje de diferentes conceptos que aportan a la educación propia, además de los objetivos de la investigación, posteriormente, se culmina con un breve análisis de contenidos y conceptos como interculturalidad, diálogo de saberes, saber tradicional, etnoeducación y pedagogía del abuelo, los cuales permitieron conocer un poco más las dinámicas de la educación en contextos indígenas amazónicos.

Definición del problema

Planteamiento del problema

La educación indígena en Colombia se ha forjado por medio de luchas que han dado los indígenas para preservar y mantener la cultura, estos la han resumido como la recuperación y dominio total de la autonomía para enseñar a los niños según la cosmovisión de cada pueblo.

Esta lucha surge de la necesidad de desligar los procesos educativos indígenas de la iglesia católica, dado que entre el periodo comprendido entre 1900 a 1960, tal como lo estableció la Ley 89 de 1890, se llevó a cabo un proceso de pérdida de autonomía amparado por el Estado: “Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada” (República de Colombia, 1989). Con esa ley el gobierno delego a la iglesia la formación de los indígenas, bajo la premisa de civilizarlos.

Entonces, la iglesia católica asumió la educación a los indígenas como el proceso de evangelizar, aculturar, dominar e imponer costumbres occidentales, además de obligar el uso de una segunda lengua como es el castellano, desconociendo por completo el modo de formación tradicional de los pueblos indígenas. Este proceso dio como resultado inevitable, que muchos grupos étnicos perdieran de manera total o parcial sus costumbres, manejo tradicional, lengua y demás símbolos y signos culturales que los representaba.

En el año 2013, la subcomisión delegada por la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI, 2013), manifiesta que:

La educación que impartía la iglesia, desconocía la diversa y gran inmensidad cultural de los pueblos indígenas en Colombia, además apartaban los niños y adultos de su lengua y costumbres ancestrales, cuestión que provocó la desaparición de poblaciones indígenas enteras, reduciéndolas a personas <<menores de edad>> con alma después del bautizo, y sin la permisividad de poder seguir reproduciendo su cultura, su lengua, la ley de origen y heredando sus costumbres ancestrales, atribuyendo que se efectuaban por ignorancia, rebeldía y satanismo(sp).

Como indica el CONTCEPI, por mucho tiempo se desconoció el gran valor cultural de los pueblos indígenas, dado que, para la época era más importante ganar almas para el paraíso, que entender las diferencias de ese otro que entiende la vida desde otro paradigma filosófico.

Al surgir en Colombia los movimientos indígenas, luchan entre otros aspectos, por una educación diferenciada. Unos de las primeras organizaciones indígenas en nacer es el Consejo Regional Indígena del Cauca “CRIC” en los años setenta. Este movimiento ha luchado por garantizar a los pueblos indígenas una educación de calidad, donde la cultura sea la base fundamental del proceso educativo. Se crea el Programa de Educación Bilingüe e Intercultural, siendo una de las primeras experiencias de educación propia en Colombia (CRIC, 1971).

No obstante, era necesario que el Estado estableciera leyes y políticas públicas que respondieran al respeto por la diferencia de las poblaciones indígenas. Surge lentamente algunos reconocimientos para dar respuesta a las exigencias de los indígenas, como la Ley 20 de 1974, la cual reforma el concordato de 1887 dando paso a la emancipación de la iglesia católica de la educación indígena, suprimiendo la hegemonía de la iglesia sobre el

aprendizaje. Sin embargo, ante la incapacidad del Estado para hacerse cargo de la educación de los pueblos indígenas, subcontrata nuevamente a la iglesia para que preste el servicio de educación a las comunidades étnicas.

En 1976, buscando mejorar el tema educativo en los pueblos indígenas se da paso por primera vez al término de etnoeducación mediante el Decreto-Ley 088 de 1976, el cual reconoce el derecho de las comunidades indígenas a tener una educación acorde a sus necesidades, usos y costumbres culturales.

En el año 1978, se consolida en Colombia con el Decreto 1142 de 1978 los principios de la educación indígena. Donde manifiesta, que la educación para las comunidades indígenas debe estar ligada al proceso productivo y a toda la vida social y cultural proporcionando elementos teóricos y prácticos acordes con su propia estructura y desarrollo socio – económicos (Considerando, Decreto 1142 de 1978).

De igual manera, establece que la educación debía estar de acuerdo con las necesidades y características culturales de los grupos étnicos, las comunidades deben participar en el diseño de sus programas educativos, adicionalmente, el Decreto establece que la educación debe darse en la lengua materna de cada pueblo, además, se tendría en cuenta las diferencias de cada pueblo.

Desafortunadamente, es hasta el año 1984 que el Ministerio de Educación Nacional reglamenta el programa de etnoeducación, por medio de la resolución 3454 de 1984, según la cual la educación para los grupos étnicos es “un proceso social permanente inmerso en la propia cultura, el mismo que requiere la adquisición del conocimiento, valores y habilidades para el desarrollo y capacitación plena sobre control social de la comunidad” (Art. 1, Resolución 3454 de 1984, MEN).

En el año 1991, con la constituyente y gracias a la participación en esta de miembros de los pueblos indígenas, se instaura en la Constitución Política Nacional de 1991 establece

la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley (Art. 288, Constitución Nacional de 1991) esas competencias serían ejercidas bajo el principio de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en conformidad a la ley.

La Ley 115 de 1994, regula la educación en el país, e instaura:

Definición de etnoeducación. Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones (Art. 55, ley 115 de 1994, MEN).

Posteriormente, con el Decreto 804 de 1995, se incluye dentro del proceso de etnoeducación no solo el derecho a exigir el respeto a la identidad y autonomía para diseñar los currículos escolares, establecer funciones, evaluar y seleccionar docentes, sino, que también, se incluye el servicio, lo que significa la obligación del Estado para escolarizar a los niños y niñas de las comunidades, aportando lo que fuese necesario para que cada territorio aplique la educación según sus necesidades.

Si bien los decretos y leyes establecidos a nivel nacional para mejorar el servicio de

educación a pueblos indígenas cubren a todos los pueblos indígenas de Colombia, es importante resaltar que, cada territorio ha asumido el proceso de manera diferente, para el caso de la Amazonia colombiana es necesario resaltar que, la etnoeducación se empoderó en la medida que se logró una interlocución entre los pueblos indígenas y la institucionalidad departamental, hecho que se consiguió en el año 1994, dentro de los planes de desarrollo bajo el programa “Consolidación amazónica” el cual fijó la formación de maestros indígenas y la elaboración de currículos, además, de la creación y reconocimiento de las escuelas comunitarias.

Por otra parte, en los años noventa se crea en el ámbito local y regional las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI), quienes asumen el rol político y administrativo de los territorios indígenas, siendo los encargados de interlocutar con el gobierno local. El trabajo desarrollado por estas asociaciones dio como resultado la creación en el año 2002 de la Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa (MPCI), la cual tiene como propósito coordinar acciones de educación entre otros temas para los territorios indígenas.

Adicionalmente, desde hace varios años las AATIs, lograron acordar con la administración departamental un sistema de coadministración y servicio integral de educación, es decir, que, los indígenas firman un acuerdo con el departamento para prestar el servicio de educación en los territorios, este hecho ha permitido tener cierta autonomía y desarrollo de planes de estudio acordes a los contextos.

Entonces, el concepto de etnoeducación permitió a los pueblos indígenas reivindicar derechos y colocar en la mesa de discusión con el gobierno las diferencias culturales de cada pueblo. Cardona & Echeverri (1999) afirman lo siguiente:

El desarrollo del concepto de etnoeducación en el departamento del Amazonas, ha

madurado lentamente, no obstante, han permitido a los pueblos indígenas reivindicar derechos que habían sido ultrajados por la iglesia católica. La etnoeducación germinó en la Amazonia colombiana asociada a un contexto de rápidos cambios, los cuales propiciaron no solo la reivindicación de ciertos derechos sino también la conformación de diversas organizaciones indígenas semejantes a las ya constituidas en la zona andina. La etnoeducación entró a jugar un papel preponderante como estandarte político de las nacientes organizaciones, al tiempo que fue acogida estratégicamente por la Coordinación de la Educación Contratada, no obstante, sus propósitos ideológicos y filosóficos implicaran objetivos formalmente contrarios a los implementados por ésta (p. 208).

El transitar por el cual se han visto obligados los pueblos indígenas a caminar, los ha alejado del sistema educativo ancestral, el cual contaba con ideales y conocimientos tradicionales establecidos desde su creación, en campos del conocimiento como: medicina tradicional, matemáticas, astronomía, bailes tradicionales, calendario ecológico, artesanía, cestería entre otras. Si bien es satisfactorio los logros que han tenido con relación al reconocimiento a la diferencia, el concepto de etnoeducación es una invención del occidente, siguiendo a Rivilla & Ruiz (2013):

El término etnoeducación surge en Colombia a partir de la reinterpretación del concepto de etnodesarrollo, cuyo autor, el antropólogo mexicano Bonfil (1982), lo propuso para conceptualizar la educación bilingüe intercultural. En Colombia, el concepto se reinterpreta hacia el enfoque social, debido al que el término etno y desarrollo traía implícito el enfoque de “raza” y “desarrollista”, cuya corriente se pretendía superar (p.8)

Por consiguiente, el concepto de etnoeducación en su momento fue importante para el movimiento indígena, sin embargo, contar en la actualidad con un sistema de educación que permite ciertos desvíos no es suficiente.

Entonces la etnoeducación fue la oportunidad para que los pueblos indígenas resaltarán ante la nación la importancia de una educación diferencial, como indica la ONIC (2016):

La Etnoeducación fue en su momento una iniciativa que nos aportó en los desarrollos de los procesos y experiencias educativas internas a los diferentes pueblos nativos, pero su misma concepción generalizada para todas las etnias (afros, raizales, gitanos, indígenas) y no para las especificidades concretas e intereses de los pueblos indígenas, evidenció sus limitaciones y nos llevó a pensar con mucha más decisión en la clase de educación que requerimos para garantizar la supervivencia de nuestras culturas y pueblos, que hoy recogemos en el SEIP3 (p. 12)

Actualmente, las escuelas comunitarias en el Amazonas cuenta con docentes indígenas y currículos construidos de manera participativa, pero pese a la autonomía dada por el Estado, no se ha logrado realizar el recorrido orgánico del modelo occidental de educación basado en el pensamiento del blanco a un modelo pedagógico intercultural propio, que explore e indague las formas de enseñar-prender, la didáctica y metodologías propias de los abuelos. Es decir, la pedagogía del abuelo¹, la cual hace referencia a la formación integral, lo que implica no fragmentar el conocimiento, también, aprendizajes basado en lo teórico-práctico donde la experiencia del aprendiz sea valiosa para el proceso de formación, adicionalmente, incorpora el río, la selva, la chagra entre otros, como escenarios importantes para la

¹ Pedagogía del abuelo hace referencia al proceso de enseñar-aprender usado tradicionalmente por los pueblos indígenas amazónicas

formación del aprendiz. Siendo la oralidad y las historias de origen una herramienta didáctica fundamental.

Finalmente, lo que sucede en los pueblos indígenas amazónicos es que, aunque cuentan con un sistema de educación propio, donde, podrían incorporar en los planes de estudio elementos del enseñar del abuelo, dentro de un modelo pedagógico llamado la pedagogía del abuelo, aun no se han logrado a dar ese paso.

Formulación de la pregunta problema.

¿Cuál es el aporte de la pedagogía del abuelo a los procesos de educación propia en las comunidades indígenas del Amazonas?

Justificación.

Tradicionalmente la educación en los pueblos indígenas amazónicos trasciende los espacios escolares. Está adicionalmente, comprende las vivencias personales y colectivas, la formación cultural y la relación entre el hombre con el territorio habitado y con las personas. La etnoeducación fue el concepto construido por el mundo blanco² (occidente) para subsanar la deuda histórica con los pueblos indígenas e iniciar un proceso educativo con algunos elementos desde lo cultural.

Aunque, se han dado grandes pasos para que la educación en las comunidades indígenas del país y específicamente del Amazonas sea acorde a la cultura de cada pueblo. Aún, se observa en los corregimientos en donde culminan el ciclo académico los indígenas, que la educación ofrecida es una educación unilateral ya que solo se tienen en cuenta el pensamiento blanco, y aunque la iglesia ya no ofrece el servicio de educación ni administrativo, sigue estando presente, siguiendo a Sandoval (2016) “el manejo administrativo de los internados que funcionan en los Corregimientos antes a cargo de la Iglesia, sin embargo, sus edificaciones son de propiedad del clero” (p. 8).

Entonces, en muchos territorios, al ingresar al bachillerato los jóvenes dejan de vivir en sus comunidades con sus papás, dejan de vivenciar permanentemente en la cotidianidad la cultura, para dar paso a vivir por meses en internados religiosos alejados de todo el aprendizaje cultural.

No obstante, como ya se vio en el apartado anterior esta realidad se ha ido transformando, a través, de las luchas políticas de los pueblos indígenas del país, lo que, ha

² Forma como los indígenas amazónicos se refieren a las personas no indígenas, es decir, la sociedad mayoritaria.

permitido un reconocimiento de sus derechos y cierta autonomía político administrativo en sus territorios, y, aunque, gracias a estas luchas se han otorgado derechos, no se puede desconocer que aún falta mucho camino por transitar, para que se dé un reconocimiento, no efectuado dentro de una categoría de minoría sino dentro de una categoría del “otro” diferente, que requiere ser tratado con igualdad de derechos, como ciudadanos y, respetando ante todo la diferencia. En este aspecto nos podemos apoyar en las afirmaciones de Sosa (2009), quien explica la otredad como:

Categoría de análisis en el entramado cultural latinoamericano es un producto que permite la visualización del sujeto periférico desde ópticas distintas, reconoce la ampliación del radio conceptual y la generación de nuevos planteamientos, desde una voz que adquiere competencias para resignificarse con un pensamiento antropológico, que reconoce la existencia de diferentes niveles de la realidad regido por diferentes lógicas (p. 369).

Como manifiesta el autor, es necesario respetar las diferentes lógicas de pensamiento, reconociendo que estas tienen cabida dentro de la sociedad, y, por tanto, son merecedoras de respeto y reconocimiento.

Adicionalmente, la presente idea de proyecto de investigación, busca realizar un análisis crítico frente a la pedagógica del abuelo como un insumo necesario e importante de ser incluido dentro de los procesos de educación propia, abordándolo desde una línea histórica, lecturas académicas acerca de educación propia e intercultural y algunos testimonios de abuelos indígenas sabedores, contemplando el reconocimiento de modelos y proyectos educativos, que permita identificar el grado de autonomía actual de los pueblos indígenas del Amazonas para ofrecer una educación contextualizada a su realidad y cotidianidad.

De acuerdo con lo anterior, se espera durante la realización del proyecto, analizar como la pedagogía del abuelo, ese modelo propio, que parte del enseñar desde el corazón y el enseñar aprender busca integrar el conocimiento, es decir, que quien este aprendiendo, aunque esté interesado en un saber específico, conozca y comprenda los demás saberes tradicionales. Por otra parte, para el abuelo el saber debe partir del interés del aprendiz, en ese sentido, este debe acercarse al abuelo y preguntar. Por consiguiente, el conocimiento y sabiduría del abuelo en relación con los métodos de enseñar pueden incorporarse o aportar al proceso de educación propia en las comunidades indígenas amazónicas.

Este ejercicio, se realizará a través, de la metodología de revisión documental de antecedentes de educación propia en la amazonia y de la pedagogía del abuelo. La suma de estos dos análisis permitirá llegar a respuestas a interrogantes surgidos durante el proceso investigativo.

Cabe resaltar que el concepto de pedagogía del abuelo es un concepto en construcción, por lo tanto, son poco los referentes académicos que hablen puntualmente del tema, no obstante, es una construcción que permitirá a las comunidades indígenas volver a sus raíces y comprender que en lo propio tienen respuestas para el tema de la educación.

Objetivos

Objetivo General

Determinar el aporte que la pedagogía del abuelo ofrece a los procesos de educación propia de las comunidades indígenas amazónicas.

Objetivos Específicos

- Realizar una revisión documental sobre temas relacionados a etnoeducación, educación propia y la pedagogía del abuelo.
- Analizar los elementos de la pedagogía del abuelo que pueden incorporarse en los procesos de educación propia en las comunidades indígenas amazónicas.
- Reflexionar acerca de la pedagogía del abuelo como el modelo a incluir dentro de los procesos educativos de las comunidades indígenas amazónicas.

Línea de investigación

La línea a la cual hace referencia la presente monografía es: Etnoeducación, Cultura y Comunicación, esta línea se relaciona con el proyecto dado que “pretende abordar la construcción de nuevos paradigmas relacionados con contextos etnoculturales e interculturales desarrollados a través de los aprendizajes intraculturales, interculturales y modelos alternativos contemporáneos de educación y pedagogía” (Olivera et al, 2020, p. 8).

Marco Referencial

Antecedentes

En el año 2013, Japón & Labanda (2013) publican el trabajo de grado con el título “La Pedagogía de los Abuelos de la Comunidad Cañicapac”. La investigación se llevó a cabo en la comunidad de Cañicapac en el país de Bolivia, con el objetivo de fundamentar la experiencia vivencial de los abuelos pueblo Saraguro, como un modelo pedagógico que surge de la oralidad, el conocimiento, la cultura y la tradición. Para ello se realizó una serie de encuentros y entrevistas entre los mayores de la comunidad y los aprendices, que, para este caso incluyo a estudiantes de la comunidad y los investigadores, por medio de una investigación de tipo cualitativo a través de la observación directa.

Los resultados encontrados demuestran que, los estudiantes tienen interés por aprender del conocimiento de los mayores, estos concuerdan en que es fundamental reconstruir, valorar los elementos propios, la búsqueda de un nuevo paradigma de aprendizaje, es difícil dado el pensamiento occidental implementado en los pueblos indígenas, encuentro de modelos educativos diferentes al de occidente, que, puede aportar al proceso de enseñar-aprender de los pueblos indígenas, la pedagogía de los abuelos, es un aprendizaje significativo, que, a través de la realidad de los estudiantes desarrollan habilidades para la vida, siendo la naturaleza la herramienta didáctica más valiosa.

La investigación realizada concluye que, la pedagogía para los abuelos se traduce en los diversos actos que se hacen en la cotidianidad, es decir, todo lo que nos rodea es un escenario de aprendizaje, y las principales formas de transmisión son la oral y la práctica de lo aprendido (Japón & Labanda, 2013). Adicionalmente, el saber ancestral de los abuelos, y

el mantener viva la cultura a través del tiempo, hace pensar que la pedagogía usada por los pueblos indígenas es tan válida como la de occidente, en tanto, ha logrado el objetivo de transmitir el conocimiento de generación en generación. Siendo así, se puede mencionar que los mayores son pedagogos con la capacidad de guiar al aprendiz en todas las etapas de la vida y en temas relacionados al buen vivir desde la cultura, la horizontalidad e integración son parte esencial del conocimiento. Poner a dialogar la pedagogía del abuelo con otras pedagogías aportaría a la reconstrucción humana y social del rol de la educación.

Los autores proponen o recomiendan, ver la educación como un todo, esto implica el contexto vital y el reconocimiento del otro, validar el conocimiento de los mayores como cualquier intelectual dado que posee contenido de formación importante, siendo libros vivos de aprendizaje, la educación debe tener como pilar fundamental la inclusión de la realidad socio cultural de cada pueblo y satisfacer las necesidades, el quehacer de los abuelos debe ser reconocido como filosofía encarnado en pedagogía, el territorio es parte fundamental del enseñar-aprender.

Por otra parte, Green (2011) publica en el trabajo de grado de doctorado titulado “significado de vida: espejo de nuestra memoria en defensa de la madre tierra” el trabajo se lleva a cabo con el pueblo indígena Gunadule de las comunidades de Alto y Bajo Caimán y Arquía, departamento del Choco, con el objetivo de:

Contribuir con los procesos de defensa de la Madre Tierra y la pervivencia cultural del Pueblo Tule, y derivar propuestas educativas y pedagógicas que permitan un diálogo de saberes con la sociedad mayoritaria, particularmente con las instituciones educativas, que reviertan en procesos formativos más adecuados para los pueblos indígenas (Green, 2011, p. 48).

Para ello se realizó una investigación de carácter cualitativo, a través, de investigar desde las raíces por medio de grabaciones, preguntas y consignar en la libreta de campo se accedió a información relevante de los abuelos de las comunidades.

Los resultados encontrados determinan la necesidad de plantear una educación desde la perspectiva del abuelo, así disminuir el riesgo de muerte cultural, el rescate de la tradición oral como elemento fundamental para un modelo pedagógico propio, reconocer el territorio como elemento fundamental del aprendizaje, adicionalmente, la educación para los pueblos indígenas se debe construir desde un modelo pedagógico propio, planteado desde las bases y formulado en compañía de los mayores.

Green S (2011) concluye en la investigación que, significados de vida, se transforma en una herramienta a nivel pedagógico, en tanto, acerca el conocimiento ancestral de manera simple, teniendo como protagonista a la palabra del mayor, quien trasmite la historia del pueblo, el ser, el saber y la relación hombre-naturaleza, el alejamiento de los espacio de formación propia, hace que se olvide al mayor y su conocimiento, los jóvenes están interesados en otros saberes y conocimiento, por esa razón, es preciso, incluir dentro de los proceso educativos propio la interculturalidad como elemento fundamental, la educación de los pueblos indígenas no puede estar arraigada simplemente a aprender a leer y escribir, sino que, debe estar conectada con la historia, lo que debe obligar al docente a acercarse al mayor para que narra las historias. El autor propone retomar el conocimiento ancestral incorporando la tradicional oral en los procesos de enseñar-aprender de los pueblos indígenas.

Marco Teórico

Para la presente investigación, se tendrá en cuenta la definición conceptual de

palabras como: educación propia, etnoeducación, interculturalidad, pedagogía del abuelo, saber tradicional y diálogo de saberes. Estas categorías surgen, por la necesidad de adentrarse en la comprensión lógica del pensar indígena frente a lo que es para ellos educación, y que implica ese pensamiento.

Por lo anterior hablar de educación indígena, demanda analizar el tema desde diferentes miradas y perspectivas conceptuales, además, desde lo tradicional y cultural, para así lograr elaborar una reflexión profunda y analítica sobre educación propia, y, como la pedagogía del abuelo puede tornarse en un modelo aplicable para los pueblos indígenas del Amazonas.

La educación en territorios indígenas: una mirada desde occidente.

La selva amazónica es reconocida en el mundo entero por su diversidad cultural, biológica y ecosistémica. Esta relación y encuentro de elementos hacen de ese lugar, un territorio complejo, que reta a cambiar las lógicas occidentales, para comprender las interrelaciones que se producen desde lo biofísico y simbólico.

Entender la selva, es comprender la sabiduría de los abuelos, la relación entre los seres espirituales, el manejo territorial, el pensamiento organizativo, la diversidad cultural, la diferencia de pensamientos y cosmologías. En otras palabras, tener la mente abierta para transitar por otra realidad, por otro contexto, por otro mundo donde las expresiones y explicaciones, no siempre concuerdan con la lógica del pensamiento occidental.

Desde el Estado y el mundo académico se ha hecho un esfuerzo por comprender e incluir estos pueblos y miradas dentro de la lógica de la sociedad mayoritaria, es por ello, que se comienza a hablar de conceptos y palabras que aportan a ese relacionamiento como

interculturalidad. De la Torre (2015), brinda algunas pautas para hablar desde el término interculturalidad, en el que explica la naturaleza etimológica de la palabra en la que *inter*, significa relación con otros, y *culturalidad*, que es relacionado con: usos, costumbres, lengua, territorio, etc.

Aunque como afirma De la Torre (2015), interculturalidad es esa relación con el “otro” diferente, en nuestro país este término ha sido acuñado por el Estado para interrelacionarse con los pueblos étnicos. Como manifiestan, Boccara, Ibacache & Ñanco (2001): “la interculturalidad es un tema que le interesa más bien al Estado de cómo poder hacer que los pueblos originarios se comporten como el Estado quiere” (p. 99).

En ese sentido, este término se ha convertido para los diferentes grupos étnicos en una herramienta política y social de relacionamiento con la sociedad mayoritaria, herramienta que ha permitido alzar su voz, para que las políticas que se desarrollen para ellos sean diferenciales y acorde a su forma de vida. Entonces, la interculturalidad también es entendida según Antón, Aranguren & Sáez, (1998) como:

El conjunto de procesos políticos, sociales, jurídicos y educativos generados por la interacción de culturas en una relación de intercambios recíprocos provocados por la presencia, en un mismo territorio, de grupos humanos con orígenes e historias diferentes. Ello implicará el reconocimiento y comprensión de otras culturas, su respeto, el aumento de la capacidad de comunicación e interacción con personas culturalmente diferentes y el fomento de actitudes favorables a la diversidad cultural (p.90).

No obstante, es importante resaltar que la interculturalidad, aunque puede llegar a ser un término político, no es exclusivo de este. Ha trascendido diferentes esferas de la vida como

es el de la educación. Walsh (2005) en, <<Interculturalidad, colonialidad y educación>> reseña qué interculturalidad es:

Un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientada a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y a un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales. En sí, la interculturalidad intenta romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas y, de esa manera, reforzar las identidades tradicionalmente excluidas para construir, en la vida cotidiana, una convivencia de respeto y de legitimidad entre todos los grupos de la sociedad (p.4)

Desde esta perspectiva, el mismo autor, plantea una interculturalidad como una opción para que la sociedad mayoritaria no sea vea como la única opción cultural, y no la imponga al otro diferente, siendo la oportunidad para buscar la igualdad en términos de participación ciudadana, siempre respetando las diferencias, diversidad y las culturas de cada territorio.

La interculturalidad permitió que los grupos étnicos fuesen sujetos políticos con capacidad de negociar y llegar acuerdos con el Estado. Además, permite el entendimiento del Estado de ese “otro” diferente, lo que genera una serie de políticas diferenciales para los pueblos étnicos.

En el caso del sector educativo surge la necesidad de establecer modelos pedagógicos diferenciales que, incluyera el pensamiento, cosmología y costumbres entre otros de cada grupo étnico. Es así como aparece en escena el término etnoeducación, el cual es adoptado luego que el antropólogo mexicano Guillermo Bonfil Batalla hablará de este término en un discurso en Costa Rica en 1981, para referirse a una educación cultural diferenciada, lo que

luego se conocería como educación intercultural bilingüe. Entonces, en Colombia se asume y reinterpreta el concepto desde el Estado para cubrir esa necesidad de ofrecer educación a los pueblos indígenas, afrodescendientes y rom. En 1994 el Ministerio de Educación Nacional presenta un concepto de etnoeducación, definiéndola como:

el proceso social permanente de reflexión y construcción colectiva, mediante el cual los pueblos indígenas y afrocolombianos fortalecen su autonomía en el marco de la interculturalidad, posibilitando la interiorización y producción de valores, de conocimientos y el desarrollo de habilidades y destrezas conforme a su realidad cultural, expresada en su proyecto global de vida (MEN).

Aunque los pueblos indígenas reconocen los avances del Estado en ofrecer una educación acorde a sus necesidades, no se ven reflejados en lo que implica la etnoeducación para sus comunidades indígenas. En palabras del abuelo Alfonso Matapí de la etnia Matapí, “eso de etnoeducación es una palabra de blancos, un invento que trajeron a nuestras comunidades, para ofrecer educación en nuestros pueblos, pero, yo como sabedor no reconozco ese término” (Matapí, comunicación personal, 14 de diciembre 2012)

Al ser la educación un término en construcción para el 2008 el MEN redefine “La Etnoeducación debemos entenderla como la educación en los valores de la etnicidad nacional, teniendo en cuenta que nuestra identidad cultural es el sincretismo o mestizaje de tres grandes raíces: la africanidad, la indigenidad y la hispanidad” (MEN, Ministerio de Educación Nacional, 2008).

En la búsqueda de redefinir lo que se entiende y se espera de la educación surgen otros conceptos que, a diferencia de lo dicho por el Estado, recoge elementos relacionados a la cultura de los pueblos indígenas, como saber ancestral, conocimientos, rituales entre otros.

De acuerdo con Sánchez (2018):

la Etnoeducación es una experiencia de saberes y conocimientos; la situación y contexto cultural del otro es lo que define el universo de influencia y éste es proporcional al proceso por medio del cual la correlación que se establece entre el etnodocente y el sujeto agente receptor (estudiante), se concreta” (p. 175).

En ese sentido, educar debe tener en cuenta una serie de elementos tales como el lugar habitado, los conocimientos y saberes asociados a la pervivencia en determinado territorio y usos y costumbres del colectivo. Adicionalmente, Del Moral (2011) afirma que:

La etnoeducación, como perspectiva sociocultural, traduce las expectativas de búsqueda de nuevos modos de expresión cultural, social y política en las comunidades indígenas, y toma en cuenta la interculturalidad y la diversidad cultural, a partir del conocimiento y del respeto por la cultura indígena para estar en capacidad de conocer, valorar y criticar otras culturas; reconocer al indígena como miembro de la sociedad; respetar sus derechos de recibir una educación digna acorde con las necesidades de su entorno. Hablar de diversidad cultural es reconocer que las comunidades indígenas son diferentes porque viven en circunstancias diferentes y no por cuestiones de raza (p. 81).

Entonces, como menciona Del Moral la etnoeducación es la incorporación de la diversidad en la educación, de igual manera, es reivindicar al indígena como ese otro con diferencias culturales que merece ser educado según sus saberes tradicionales.

Por otra parte, aunque el camino recorrido en términos de reconocimiento de las diferencias culturales de los pueblos indígenas es mucho, y, se hayan establecido políticas que ofrece una educación diferencial, aún el concepto no se ha terminado de construir, requiere

de una mirada amplia que incluya el pensamiento del ser indígena en el proceso. Siguiendo a Cardona & Echeverri (1997):

En consecuencia, la idea de la etnoeducación que se ha erigido no como alternativa educativa para las comunidades indígenas, sino como la alternativa por antonomasia advierte con prematura la necesidad de una deconstrucción crítica que facilite permear otras posibilidades de conceptualización y redefinición de la categoría: una visualización novedosa de otras lecturas que con amplitud asuma la existencia diversa y simbólica de esta área del país (p. 84).

Por consiguiente, como plantea Cardona & Echeverri, es necesario indagar nuevas formas de conceptualizar y entender la educación ofrecida a los indígenas, donde las comunidades indígenas sean los protagonistas en la redefinición del concepto de etnoeducación ya que son estos quienes conocen sus necesidades y pueden leer de manera clara su propia realidad.

Es importante recalcar que la sociedad mayoritaria ha transitado por una serie de caminos para entender la lógica, pensamiento y mirada diferente que tienen los pueblos indígenas. No obstante, es importante mencionar que, algunos indígenas no se sienten representados por los términos usados por el mundo blanco “occidente” para interpretar la educación de las comunidades indígenas, y al no sentirse cómodos con lo planteado, han comenzado a deconstruir el concepto de etnoeducación y construir uno con el que se sientan cómodos, que los identifique y recoja de buena manera lo que implica educar en contexto indígenas.

Surge entonces el termino educación propia, que busca darle identidad al educar en los espacios indígenas desde una visión y mirada que incorpore el territorio, los espíritus de

la selva, la mujer, el hombre, el abuelo, las historias de origen y el respeto por el calendario ecológico.

Se entiende entonces que, “lo propio tiene que ver con la capacidad de todas y cada una de las comunidades involucradas para orientar, dirigir, organizar y construir los procesos y proyectos educativos desde una posición crítica frente a la educación que se quiere transformar” (Hacia un sistema de educación propia. Seminario Bodega, Caloto, 2001).

En ese sentido, es propia la educación porque es pertinente, autónoma, contextualizada a una realidad y a un colectivo. Siendo crítica y capaz de asumir los retos de una cultura. Es importante resaltar que lo propio no puede ser visto como el aislamiento de las comunidades indígenas de la sociedad mayoritaria, sino, como la oportunidad de reconocerse desde adentro para participar en lo de afuera, lo que implica interculturalidad, es decir involucra herramientas internas, pero también externas. Es así que Buenalorn (2014) concibe la educación propia desde el enfoque de la ONIC y la afirma como:

Aquella que se construye desde la base fundamental del conocimiento saberes y valores que les han formado y educado en la interiorización del ser indígena, incluyendo el sentimiento y pensamiento colectivo, los principios de dignidad del pueblo al cual pertenece (p. 136).

Por otra parte, el autor prosigue que:

el sistema educativo propio es un escenario en el cual existe una lucha continua por el reconocimiento de los procesos educativos propios que batallan con el pensar totalitarista y homogénico de los estados, los cuales son llamados por la investigadora como ignorantes o indiferentes a una realidad social, solo propende a estandarizar un modelo hegemónico de educación (p. 16).

Finalmente, desde la educación propia se busca rescatar la lengua materna, los ritos,

los mitos, el origen, la sabiduría de los abuelos, la medicina tradicional, las plantas sagradas, la autonomía, territorio, entre otros, dentro un proceso de enseñanza aprendizaje que inicie desde el nacimiento y culmine en la vejez. Y que ve en el bosque, el río, los cerros, las montañas, la chagra, espacios de aulas abiertas que posibilitan el enseñar aprender

De la maloca a la escuela: el abuelo como puente entre espacios pedagógicos.

Originariamente los pueblos indígenas del Amazonas, se educaban en espacios propios como la maloca³ y la chagra⁴, allí los sabedores y sabedoras transmitían su conocimiento de manera teórico práctico, inculcando en los niños desde la cuna saberes y conocimientos importantes para habitar el territorio heredado por los ancestros. Un baile, el río, una historia de origen, un lugar sagrado, eran escenarios innatos para formar, siendo la oralidad la manera como se transmitían los conocimientos.

Aunque actualmente estas prácticas siguen vivas, no se puede desconocer que la incorporación de los pueblos indígenas a la sociedad mayoritaria ha generado que se instauren en las comunidades prácticas no tradicionales, como el enseñar desde la escuela, lo que ha implicado cambios estructurales en lo tradicional, transformando los escenarios de formación y aprendizaje. Estos cambios han forzado a los pueblos indígenas a pensar y repensar la educación y/o formación para sus comunidades.

Por consiguiente, los cambios han fundado retos en la nueva realidad indígena, lo que ha hecho pensar en la necesidad de estructurar una educación propia, que permita el diálogo de saberes, entre lo de adentro o propio y lo externo o sociedad mayoritaria.

³ Espacio de encuentro tradicional, donde por medio de las plantas sagradas de la coca y el tabaco el abuelo enseña y da consejos de cómo comportarse en el territorio habitado.

⁴ Espacio de cultivo tradicional

Es así, como Acosta, Pinto & Tapias (2016) propone el dialogo de saberes como:

Un instrumento en donde el acto educativo se construye en democracia a partir del reconocimiento de elementos tales como: la diversidad y la pluriculturalidad; la validez de los distintos tipos de conocimientos; la posibilidad transformadora que logra, a partir del encuentro de saberes, producir nuevos saberes, nuevas formas de relacionamiento; el rescate de la autonomía, la autoestima y el empoderamiento de los sujetos (p.37).

En este sentido, es importante incorporar dentro de ese sistema de educación propia indígena elementos del saber de los abuelos(as), pero también del mundo exterior con el que el niño se comunica, es decir, con ese otro que está afuera, siendo el dialogo de saberes, un elemento fundamental para el relacionamiento y conocimiento del entorno. Por lo tanto, la receta de una educación propia debe incluir el dialogo de saberes, como ingrediente fundamental en los escenarios de formación indígena.

En este aspecto nos podemos apoyar en las afirmaciones de Rivadeneira (2013) quien explica el diálogo de saberes como:

El Diálogo de Saberes es un sistema de articulación vinculación de distintos saberes, conocimientos, prácticas y técnicas, desarrollados mediante diferentes procesos histórico-sociales, económicos y políticos, integrados en la gestión del conocimiento y talento humano, y avalados por normas sociales que permitan su ejercicio, en correspondencia con los principios de justicia, interculturalidad, Sumak kawsay y descolonización del conocimiento (p. 173).

Entonces como plantea Rivadeneira, es vital incorporar en la escuela, nuevos

espacios, como la maloca, la chagra, la selva, el río y los saberes y conocimientos transmitidos de generación en generación, como elemento de resignificación de la tradición en la escuela.

Para los tradicionales amazónicos, el diálogo se funda en el respeto por la palabra, de ahí su frase “endulzar la palabra” que es entendida como el dialogar desde el valor y el respeto de quien habla, Echeverri (2008) manifiesta que:

Desde el punto de vista del saber indígena, en palabra de Oscar Román, que nos da las bases para plantear que el diálogo de saberes no es un diálogo de conocimientos, sino que es un diálogo de sujetos que se respetan, es una relación social, es un gesto político. Los saberes que dialogan no son conocimientos especializados de la ciencia o del chamanismo, son más bien los saberes que permiten que los dialogantes concedan, escuchen, se satisfagan, esperen y se respeten el uno al otro (p. 19).

Adicional al diálogo de saberes, la escuela en las comunidades indígenas debe incluir dentro de los procesos de enseñar aprender el saber tradicional, ese saber que los abuelos y abuelas atesoran con tanto amor por ser el conocimiento asociado a muchas generaciones.

Según López, (2008) “el saber tradicional es el corpus de conocimientos que un pueblo mantiene vigente en torno a costumbres, creencias, habilidades y en interacción con la naturaleza, en el caso de México y Centroamérica, con una marcada influencia del “pensamiento y acción mesoamericano” (p. 274)

Con relación a lo anterior, lo que implica el saber tradicional, es la memoria intelectual de un pueblo que se mantiene vivo gracias a la transmisión entre generaciones, que se modifica a partir de la realidad o momento que se este, pero que es acogido por el colectivo.

Para Alpuche (2015) saber tradicional: “es una construcción colectiva y su obtención

se basa en apropiarse los recursos de su entorno, cuya resultante es, finalmente, un conocimiento local, probado y compartido, al que continuamente se le añaden otros nuevos”.

(p. 9). Entonces, bajo este ángulo, el saber tradicional es ese saber que se ha construido de generación en generación y ha sido validado por el colectivo.

Por otra parte, Athias (2015) sugiere que “los conocimientos tradicionales se producen de forma colectiva y se mantienen en un contexto social y biológico específico de carácter acumulativo, superando generaciones, siendo adquirido y acumulando a través de sus propios sistemas de transmisión” (p. 72). Entonces, como afirma Athias la herencia cultural se trasmite a partir de la experiencia usualmente de manera oral, y perdura en el tiempo por la apropiación de ese conocimiento por el colectivo.

Para estructurar un sistema de educación propio idóneo para los pueblos indígenas del amazonas, se debe sumar al diálogo de saberes y al saber tradicional un modelo pedagógico que incluya los elementos simbólicos y biofísicos, e incorpore el saber de los abuelos y entienda la realidad cultural de cada pueblo.

Se debe entender que la enseñanza de los pueblos indígenas, parte del conocimiento de los abuelos, conocimiento que se fundamenta en la ley de origen, en la vida, en conocer y proteger el territorio en que se vive, en la vida en colectivo, el amar la tierra y respetarla.

En ese sentido, Japón & Labanda (2013) afirman que:

El proceso pedagógico que imparten nuestros abuelos está fuertemente arraigado a las sabidurías de la *Pachamama*, la lluvia, el verano, la noche y el día, el frío el calor son elementos principales como referencia para enseñar, la lluvia se constituye en el espacio para aprender a sembrar ,el verano para cosechar, la noche en todas las

familias es el espacio para la construcción de valores mediante consejos, y en la observación se aprende predecir el día siguiente, el día se convierte en el espacio de la práctica y el que hacer vivencial (p. 38).

Así como lo plantea Japón & Labanda, en las culturas indígenas amazónicas los abuelos tradicionalmente son los encargados de transmitir el saber a sus hijos, nietos, niños y jóvenes, haciendo que estos logren suplir necesidades del diario vivir. Este ejercicio se puede denominar como pedagógico, entonces surge desde lo propio un modelo llamado pedagogía del abuelo.

De este modo, Japón & Labanda, (2013) haciendo mención a la pedagogía del abuelo, indican que:

Es un elemento único para adentrarnos en un modelo propio de conocimiento, de valores morales y culturales pertenecientes a nuestra cultura. Este modelo pedagógico nos enseña (como dice Paulo Freire: a escribir la vida) a mantener viva una filosofía y tradiciones que posteriormente serán transmitidas oralmente e inculcadas en las nuevas generaciones. De otra forma, permite que la historia permanezca viva, que su antecesor intervenga en las acciones que se realiza a través de su legado y que no se termine, el Abuelo simplemente como un proceso biológico, sino que siga manifestándose en las actividades que se realizan dentro de la comunidad (p. 55)

Entonces, en la pedagogía del abuelo, se manifiesta el dialogo de saberes que permite enriquecer el conocimiento escuchando al otro e incorporando elementos de saber tradicional pero también occidental conviviendo de manera holística y armónica.

Así mismo, la Pedagogía de los Abuelos es una alternativa interesante para los pueblos indígenas, para concretar una educación propia, coherente y real según el contexto, respetando el proceso de formación tradicional e incluyendo elementos de occidente.

Al respecto, Japón & Labanda, (2013) manifiestan que:

La pedagogía del Abuelo es el complemento más importante para otros conocimientos, sean científicos o empíricos para su buen desarrollo. Para nuestra cultura esta pedagogía cultiva muchos valores que alimentado la conciencia de las personas haciendo que todo emerja del mundo vivido para conocer los aspectos sociales de una comunidad (p. 57).

Igualmente, los abuelos a través de lo que se ha llamado pedagogía del abuelo enseña a vivenciar experiencias que aportan a la formación, busca por medio de la palabra que se entienda el mundo que lo rodea, da consejo más no corrige, en últimas mantiene viva la cultura ancestral de su pueblo. Siguiendo a Japón & Labanda (2013):

La pedagogía para nuestros abuelos se manifiesta en los diversos actos que realizan diariamente dentro de nuestra gran casa sin excepción de nada en donde se complementa todo, y todo lo que existe es un espacio de aprendizaje en el universo, y las principales vías de ejecución es a través de la trasmisión oral y la práctica que surge en el tiempo determinado de un contexto (p. 46).

Analizando la pedagogía desde la mirada occidental y comparándola con la planteada en este documento pedagogía del abuelo, se identifica que ambas pedagogías buscan básicamente lo mismo, guiar y transformar al sujeto, y sus diferencias se dan en el método, ya que una es más técnica, académica, y la otra más práctica, viva y sensitiva. (Japón & Labanda, 2013).

Finalmente, el abuelo enseña y guía para asegurar la pervivencia de los pueblos, para enseñar que la educación es un acto de amor que implica un proceso de reconocimiento de la identidad y del territorio habitado, para ser feliz y comprender el valor y respeto que tiene la palabra y el saber heredado por los ancestros.

Marco Legal

Para el presente trabajo se mencionarán algunas de las leyes, convenios internacionales, decretos, sentencias y reglamentaciones surgidas luego del año 1991 que se consideran importantes para la monografía.

A partir de la nueva constitución de 1991, se ha incluido una perspectiva participativa y culturalmente diferenciada. Esta nueva realidad se ve reflejada en los siguientes artículos:

- Artículo 7: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.” Con la consagración de Colombia como un país culturalmente diverso se abre paso al respeto por las comunidades minoritarias y por los indígenas, y se les reconoce como habitantes del territorio nacional.
- Artículo 10 “El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.” Con el reconocimiento de dichas lenguas como oficiales en los territorios de los grupos étnicos donde son hablados y con la consagración de una educación bilingüe, se abrió un amplio camino.

- Artículo 27. “El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra” este artículo da libertad a los grupos étnicos para incorporar en sus planes de estudios las áreas de conocimiento que consideren necesario.
- Artículo 67. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” este artículo implica que el estado debe garantizar la educación en las comunidades indígenas, teniendo en cuenta sus diferencias.

En el ámbito internacional, el convenio 169 de la OIT “tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan” (OIT 2014, p.8). Este convenio se ratifica en Colombia a través de la ley 21 de 1991 la cual establece una educación idónea para los grupos étnicos del país por medio de políticas públicas educativas coherentes a cada territorio.

Adicionalmente, a lo establecido en la constitución, en el país se han reglamentado diferentes leyes, decretos, sentencias y ordenanzas en pro de la educación y de la etnoeducación como, Ley 115 de 1994 que, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Y manifiesta en el artículo 55:

Definición de etnoeducación. Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta

educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

Así mismo, la ley 1037 de 2006, “por medio de la cual se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de dos mil tres (2003), y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de dos mil tres (2003)”

Con propósito regular lo establecido en la ley 115 de 1994, surge el de Decreto 804 de 1995 por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos, definiendo como debe ofrecer el Estado el servicio de educación pública en los grupos étnicos.

Igualmente, la Sentencia CC 208 de 2007, la cual decreta “El derecho a una educación especial reconocido a las comunidades tradicionales es un derecho fundamental de doble vía. Lo es, por tratarse de un derecho connatural a todos los hombres entre los que se cuentan los indígenas, y también, por cuanto hace parte integral del derecho a la identidad cultural que, como se ha dicho, tiene dimensión ius fundamental”. Este derecho fundamental de las comunidades indígenas a recibir una educación especial también es reconocido por el Convenio 169 de la O.I.T. que, como se anotó anteriormente, se incorpora al derecho interno mediante la Ley 21 de 1991 y hace parte del bloque de constitucionalidad, razón por la cual sus normas, al lado de la Carta Política, se constituyen en referente obligatorio para la Corte dentro del juicio de constitucionalidad de las leyes.

finalmente, se expide el decreto 2500 de 2010, este decreto reglamenta de forma transitoria la contratación administrativa para la prestación del servicio de educación en los

cabildos y comunidades indígenas. Esto en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.

Aspectos metodológicos.

La presente monografía responde a una metodología de investigación de carácter documental desde un enfoque cualitativo descriptivo. Según Sampieri (2014) la revisión documental consiste en:

La revisión de la literatura implica detectar, consultar y obtener la bibliografía (referencias) y otros materiales que sean útiles para los propósitos del estudio, de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y necesaria para enmarcar nuestro problema de investigación (p.61).

En ese sentido, se analiza la complementariedad que la pedagogía del abuelo puede generar en la educación propia de los pueblos indígenas amazónicos. Teniendo como referentes los artículos, investigaciones y trabajos de grados relacionados a la investigación de la pedagogía del abuelo y a la educación propia.

Adicionalmente, el enfoque seleccionado será cualitativo el cual comúnmente, se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación. A veces, pero no necesariamente, se prueban hipótesis (Grinnell, 1997). Siendo la investigación de tipo descriptivo, “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Danhke,1989). Además, la búsqueda de fuentes, la sistematización

de las fuentes investigadas y la socialización de fuentes fueron las fases necesarias para la investigación.

Resultados.

Mujeres y hombres, somos los únicos seres que, social e históricamente, llegamos a ser capaces de aprehender. Por eso, somos los únicos para quienes aprender es una aventura creada, algo, por eso mismo, mucha más rico que simplemente repetir la lección dada. Para nosotros aprender es construir, reconstruir, comprobar para cambiar, lo que no se hace sin apertura al riesgo y a la aventura del espíritu (Freire, 1970, Pp.32)

La pedagogía del abuelo el transitar orgánico para una auténtica educación propia en las escuelas comunitarias de los pueblos indígenas amazónicos.

Los pueblos indígenas amazónicos son etnias con una gran diversidad de pensamiento, la cultura se desarrolla a través del aprendizaje desde elementos biofísicos (territorio) y simbólicos (cultura material). El rol de los abuelos y sabedores es fundamental para formar a las nuevas generaciones. El lugar habitado es el escenario de enseñanza, dado que, para los pueblos indígenas, el educar es: “ser capaz de vivir de la selva, entender el relacionamiento con los seres espirituales, el territorio y poder proveerse de él, es, además, ser feliz viviendo de la selva” (Matapí, comunicación personal, 14 de diciembre 2012).

El territorio y la formación de los niños y jóvenes son elementos esenciales para las comunidades indígenas amazónicas, es por ello por lo que, para los abuelos la educación traspasa la escuela, dado que está comprende, además, las experiencias que se vive en lo colectivo, la formación cultural, desde el conocimiento tradicional, la ley de origen y el entendimiento de la persona por la vida en armonía con la naturaleza y demás personas de la comunidad.

La etnoeducación fue ese primer concepto para definir el educar en pueblos indígenas, y fue vista como la forma de transmitir valores y conocimientos de un pueblo a sus nuevas generaciones.

Siguiendo a Sánchez (2018):

la Etnoeducación es una experiencia de saberes y conocimientos; la situación y contexto cultural del otro es lo que define el universo de influencia y éste es proporcional al proceso por medio del cual la correlación que se establece entre el etnodocente y el sujeto agente receptor (estudiante), se concreta (p. 175).

No obstante, como se menciona en los apartados anteriores fue poco lo que se tuvo en cuenta la visión de los pueblos indígenas en lo que concierne a la educación, entonces el concepto de etnoeducación no es acogido en algunos pueblos indígenas, lo que implica necesariamente redefinir la educación para las escuelas comunitarias indígenas.

Es así como las organizaciones indígenas promueven un nuevo concepto con el cual las bases⁵ se sienten cómodos y recogidos. Donde el proceso integral se rescate, la lengua materna sea la manera como se forma al niño, las tradiciones, bailes, ritos, territorio, sabiduría, autonomía, transmita la identidad cultural y formas propias de organización, que potencia el buen vivir en las comunidades, centrado en el diálogo (ONIC, 2013).

En este sentido, las escuelas comunitarias de los pueblos indígenas amazónicos tienen la responsabilidad, de incluir, la diversidad, el territorio, el calendario ecológico, el plan de vida, los bailes, mitos, la sabiduría, los ritos entre otros, como parte esencial del proceso de enseñar-aprender. Así, lograr que las personas formadas en las escuelas comunitarias se sientan parte del territorio e indígena de la región.

⁵ Forma como la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) hace referencia a las comunidades indígenas y sus abuelos.

Es necesario, entonces, que las escuelas comunitarias se reconecten con los espacios propios de formación y que vean en la chagra, la selva y el río, fuentes de conocimientos inmensos y espacios inherentes a la formación integral de las comunidades, incluyéndolos como parte esencial de la educación propia.

Para que la educación suceda de manera orgánica y auténtica en las comunidades, es necesario comprender, que, la educación propia sola no resuelve las necesidades que las comunidades indígenas tienen, dado que, resulta importante integrar el saber del abuelo, a ese otro espacio occidental de formación llamado la escuela. Es decir, la educación propia debe estar acompañada de un modelo o enfoque que represente la tradición, la cultura y el saber del abuelo como parte esencial del enseñar aprender.

En ese sentido, como manifiesta Green (2011):

La educación que se propone debe estar en capacidad de incluir en los procesos formativos de las nuevas generaciones a las sabias y a los sabios de la comunidad, a artesanas y artesanos, botánicos, historiadores, líderes y liderezas, entre otros; mientras al mismo tiempo se propicia el diálogo de saberes con otras culturas, desde una perspectiva crítica, creativa y transformadora que permita romper con penosos y delicados procesos históricos de asimilación, aculturación y pérdida de la identidad. (p.58).

Siguiendo a Green para que las culturas indígenas perduren en el tiempo, la enseñanza debe estar asociada a los saberes y conocimientos en historias de origen, medicina tradicional, artesanía, cestería, calendario ecológico entre otros, para ello se requiere del abuelo y sabedores (as).

Surge entonces, la pedagogía del abuelo como el complemento necesario y fundamental de la educación propia en pueblos indígenas amazónicos. El Abuelo Alfonso Matapí afirma que:

la pedagogía del abuelo parte del pensamiento, luego cruza a la enseñanza por medio de historias y saberes, pasa a la palabra en los mambiaderos, después, a la obra, cuando el niño sabe cantar, pescar, cazar, hacer chagra, o sea, pone en práctica los concejos dados por el abuelo en las historias de origen; en ese momento es cuando amanece la palabra y se da cumplimiento a la palabra de tabaco, coca y yuca dulce (Matapí, comunicación personal, 14 de diciembre 2012).

Adicionalmente, mencionan los abuelos que para formar a un aprendiz es necesario que este pase por cuatro fases, sentar el pensamiento o sea reflexionar acerca de los aprendido, saber escuchar y repetir para aprender, volver lo aprendido obra, es decir, practicar lo aprendido y, por último, cuidar lo aprendido para transmitirlo pues el conocimiento no vale si no es compartido con otros.

Estos elementos son inherentes al proceso de formación de los pueblos indígenas, por ello deben ser parte del modelo que se use en las escuelas comunitarias indígenas, de esta manera se lograría una perfecta unión entre la maloca y la escuela, y los abuelos verían la escuela como un espacio complementario a la formación dada en la maloca. Dado que, como manifiestan Japón & Labanda, (2013):

La pedagogía para nuestros abuelos se manifiesta en los diversos actos que realizan diariamente dentro de nuestra gran casa sin excepción de nada en donde se complementa todo, y todo lo que existe es un espacio de aprendizaje en el universo, y las principales vías de ejecución es a través de la trasmisión oral y la práctica que surge en el tiempo determinado de un contexto (p. 46).

En este sentido, es vital que la educación propia sea entendida como la relación con el territorio, con la historia, con los abuelos y con el colectivo, aportando a una reconexión orgánica con el saber tradicional y con los conceptos tradicionales de cada pueblo, incorporando como modelo pedagógico la pedagogía del abuelo.

Finalmente, el reto en el plano de la relación entre escuela-abuelo, es analizar de manera crítica como incluir el conocimiento tradicional en la escuela, debido, a que, lo que está en juego, es la permanencia o no de la vida indígena y del conocimiento que mantiene la conservación de los territorios ancestrales.

Conclusiones

El trasegar de los pueblos indígenas en Colombia y específicamente en el Amazonas por reivindicar sus derechos y en expresar la diferencia de pensamiento ante la sociedad mayoritaria, ha traído consigo grandes logros como por ejemplo, el reconocimiento y titulación de sus territorios ancestrales, el reconocimiento del gobierno propio y en el ámbito educativo se ha logrado que el Estado comprenda la necesidad de ofrecer una educación diferenciada la que denomino etnoeducación.

No obstante, la lucha para los pueblos indígenas continua, y debe estar enfocada en el plano educativo a acompañar el concepto educación propia con un modelo pedagógico que este acorde al pensamiento, cosmovisión, tradición y cultura de cada pueblo. Para ello, es imperativo construir esos modelos con participación de las comunidades, abuelos, abuelas, sabedores y tradicionales de cada etnia.

Para ello, necesario el acompañamiento del Estado y la academia en dicha construcción, siempre y cuando estos comprendan que cada pueblo concibe la educación según su contexto y territorio. La participación de la sociedad mayoritaria en los procesos de construcción de la educación propia podría aportar para que el ejercicio de educar no siga siendo un proceso homogeneizador, y al contrario se transforme y sea entendida como diversa e inclusiva.

Adicionalmente, es fundamental reconocer el rol del abuelo en la construcción del modelo pedagógico para la educación propia en los pueblos indígenas, indagar la manera de como el abuelo forma, para incluir algunas de estas prácticas dentro de las escuelas comunitarias. Es preciso, además, flexibilizar las escuelas para dar paso a los escenarios de aprendizaje usado por los abuelos.

Finalmente, los pueblos indígenas y el Estado tienen el desafío de construir políticas públicas acordes a las necesidades educativas de los pueblos indígenas, así, dar paso una autentica educación propia en las comunidades, donde el modelo de la pedagogía del abuelo sea acogido como el modo orgánico de enseñar aprender en los escenarios educativos de las comunidades indígenas. Por otra parte, es urgente realizar investigaciones sobre la pedagogía del abuelo y otros modelos pedagógicos propios, los cuales aporten a la educación propio como sistema educativo para las comunidades indígenas.

Referencia bibliográfica

- Alpuche, O. (2015). El saber tradicional del cuescomate en Morelos. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México.
- Andrade, Antunes, & Romero, (2007). Olhar crítico sobre participação e cidadania: a construção de uma governança democrática a partir do local.
- Barrera, L. (2020). El diálogo de saberes entre la educación popular y la educación propia. Una experiencia a partir de la escuela de formación política de identidad cultural y territorial con jóvenes de Totoró, Cuaca. Universidad Pedagógica Nacional, Bogota, Colombia.
- Belas, Barros, & Moreira, E (2003) Saber local interesse global. Boletim, biodiversidade e conhecimento tradicional na Amazonia. Belém-Pará. Septiembre 2003.
- Boccaro, G. (2012). La interculturalidad como campo social. Cuadrenos interculturales, año 10, No 18. Primer semestre 2020.
- Congreso de la República. Ley 89 de 1890, Artículo 1. (1989) Por el cual se determina la forma como deben ser gobernados los salvajes. Bogotá.
- Congreso de la República. (1991) Constitución Política de Colombia. Bogotá.
- Congreso de la República. (1994) Ley general de educación, Ley 115 de 1994. Bogotá.
- Congreso de la República. (1993) Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política, Ley 70 de 1993. Bogotá.
- Congreso de la República. (1978). Por el cual se reglamenta la educación de las comunidades indígena en Colombia, Ley 1142 de 1978 que reclama el Decreto-Ley 088 de 1976

Congreso de la República. (2010) Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP. Bogotá.

CONTCEPI. Subcomisión delegada por la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de Educación para los Pueblos Indígenas. (2013) Perfil Del Sistema Educativo Indígena Propio - S.E.I.P. Bogotá, Cundinamarca, Colombia: ONIC - OPIAC - CIT -CRIC.

Constitución Política Nacional 1991.

<https://pdpa.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Cardona, M & Echeverry, J. (1997). Etnoeducación y cultura: elementos para una caracterización de la educación indígena en el departamento del Amazonas. Boletín de Antropología, 11 (28), 71-92

Diez, M. (2004), reflexiones en torno a la interculturalidad. Cuadernos de Antropología Social, núm 19, Universidad de buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Echeverri, A. (2008). Diálogo de saberes y meta-saberes del diálogo: una perspectiva amazónica. Revista estudios sociales comparativos. Universidad Nacional de Colombia.

Echeverri & Pérez. (2009). Memorias primer encuentro amazónico de experiencias de diálogo de saberes. Universidad Nacional de Colombia, Leticia, Amazonas.

- Gómez & Trujillo (2015-2016). Educación popular y educación propia: ¿alternativas pedagógicas para la construcción de paz en Colombia. Revista FORUM. Universidad Nacional de Colombia.
- Green, Stócel. A. (2011). Significados De Vida: Espejo De Nuestra Memoria En Defensa De La Madre Tierra.
- Higuera, E. (2004). La interculturalidad como desafío para la educación ecuatoriana. Universidad Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Japón D. & Labanda, L. (2013). La Pedagogía De Los Abuelos de la Comunidad de Cañicapac.
- Ley 21 de 1991. Declaración de las naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1577376>
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (1994) Ley General de Educación, Ley 115 de 1994. Bogotá, 1994)
- Ministerio de Educación Nacional. (2011). Proyecto Educativo Comunitario. Disponible en:
<http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/9639/1/3486-0510669.pdf>
- Organización Indígena de Colombia. Población Indígena en Colombia. ONIC (2017). Recuperado el 01 de octubre de 2017, de Organización Indígena de Colombia. Disponible

es: <http://www.onic.org.co/comunicados-onic/2068-avanza-proceso-de-construccion-de-politica-publica-de-comunicacion-publica-de-comunicacion-indigena>.

Rivadeneira, M. (2013). Diálogo de saberes, un proceso en construcción.

Rivilla, A, & Ruíz, A. (2013). Modelo didáctico intercultural en el contexto afrocolombiano: la etnoeducación y la cátedra de estudios afrocolombianos. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) Madrid, España.

Sánchez, E. (2018). Etnoeducación y prácticas interculturales para saberes otros. Notas u debates de actualidad, utopía y praxis latinoamericano. Revista internacional de filosofía y teoría social cesa-fces-universidad del zulia. Maracaibo Venezuela.

Sosa, E. (2009). La otredad: una visión del pensamiento latinoamericano contemporáneo. Revista letras, Letras, Vol 51, N° 80. Caracas-Venezuela.

Walsh, C. (2009). Interculturalidad crítica y educación intercultural, Seminario “Interculturalidad y Educación Intercultural”, organizado por el Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, La Paz, 9-11 de marzo de 2009.